

DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO

400 **RESOLUCION de 12 de marzo de 1992, del Servicio Aragonés de Salud, por la que se autoriza y acredita al Hospital Clínico Universitario de Zaragoza para efectuar extracción de órganos de fallecidos.**

Vista la solicitud del Director del Hospital Clínico Universitario de Zaragoza, concerniente a la petición de la autorización para la extracción de órganos de fallecidos.

RESULTANDO: Que el Estatuto de Autonomía de Aragón en su artículo 35.20 atribuye a esta Comunidad competencia exclusiva en materia de Seguridad de Higiene, por lo que el Real Decreto 331/1982, de 15 de enero, transfirió los servicios y medios necesarios para el ejercicio de estas competencias.

CONSIDERANDO: Que el Decreto 1/1987, de 14 de enero, de la Diputación General de Aragón, atribuye al Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo la competencia para autorizar el funcionamiento de los Centros y Establecimientos Sanitarios, así como su inspección, control, suspensión temporal y cierre.

CONSIDERANDO: Que la competencia a la que se ha hecho referencia corresponde hoy en día al Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda, uno, del Decreto 100/1989, de 19 de julio, de la Diputación General de Aragón, por el que se dictan normas provisionales para la gestión del Servicio Aragonés de Salud.

Por otra parte se ha comprobado que esta Institución reúne los requisitos y condiciones necesarios que se determinan en el artículo 6º del Real Decreto 426/1980, de 22 de febrero, y comprobados estos datos por la Unidad Técnica correspondiente, el Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud resuelve:

Primero.—Autorizar y acreditar al Hospital Clínico Universitario de Zaragoza para efectuar extracción de huesos y tejidos del sistema músculo-esquelético, procedentes de donante-cadáver.

Segundo.—Esta autorización será válida para un periodo de cuatro años, a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de Aragón», siendo renovable por periodos de tiempo de idéntica duración.

Tercero.—Esta autorización quedará condicionada a que se cumplan los requisitos y cuantas prevenciones están especificadas en la Ley 30/1979, de 27 de octubre; Real Decreto 426/1980, de 22 de febrero; Resolución de 27 de junio de 1980; Orden de 15 de abril de 1981, del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social y demás disposiciones complementarias.

Zaragoza 12 de marzo de 1992.

El Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud,
VICTOR LONGAS VILELLAS

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y EDUCACION

401 **RESOLUCION de 10 de marzo de 1992, de la Dirección General de Deportes, por la que se nombra a los miembros del Comité Aragonés de Disciplina Deportiva.**

De conformidad con los artículos 5º y 6º del Decreto 168/1985, de 19 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se crea el Comité Aragonés de Disciplina Deportiva y una vez formalizadas las propuestas de designación de los representantes de los Colegios de Abogados y de las Federaciones Deportivas Aragonesas, previos procesos

electorales celebrados a tal fin, esta Dirección General de Deportes, ha resuelto nombrar miembros del Comité Aragonés de Disciplina Deportiva, a las siguientes personas:

Doña Joaquina Sardá Arasa, en representación de los Colegios de Abogados de Huesca, Teruel y Zaragoza.

Don Manuel Alvarez Alcolea y don Antonio Parroque Gracia, en representación de las Federaciones Deportivas Aragonesas.

Doña Mercedes Tesa Almudévar y don Angel Luis Monge Gil por libre designación de la Dirección General de Deportes.

Asimismo, esta Dirección General de Deportes ha resuelto designar como suplentes a las siguientes personas:

Don Manuel Gómez Palmeiro, en representación de los Colegios de Abogados de Huesca, Teruel y Zaragoza.

Don José Bernad Gracia, en representación de las Federaciones Deportivas Aragonesas.

Don Julián Carmona Fernández por libre designación de la Dirección General de Deportes.

Por otra parte, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 4º.2 del Decreto de creación del Comité, la Dirección General de Deportes ha resuelto designar como secretario del Comité Aragonés de Disciplina Deportiva, a don Mario Rodríguez García por ser Jefe de la Sección de Federaciones de la Dirección General de Deportes.

Zaragoza, a 10 de marzo de 1992.

El Director General de Deportes,
ALFREDO BONE PUEYO

V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

DEPARTAMENTO DE ORDENACION TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, por la que se convoca la licitación por el sistema de concurso público de dos suministros de la Dirección General de Carreteras y Transportes.

El Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, convoca los siguientes concursos de suministros.

Objeto.—Adquisición de 18 camiones de 7 plazas y 10 Tm.

Presupuesto de contrata.—154.366.071 pesetas.

Plazo de entrega.—60 días.

Fianza provisional.—3.087.321 pesetas.

Sistema de contratación.—Concurso público.

Objeto.—Adquisición de 10 camiones de 7 plazas y 20 Tm.

Presupuesto de contrata.—115.481.434 pesetas.

Plazo de entrega.—60 días.

Fianza provisional.—2.309.689 pesetas.

Sistema de contratación.—Concurso público.

Documentos de interés para los licitadores.—Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, estarán de manifiesto y a disposición de los concursantes para su examen durante el plazo de presentación de proposiciones los días y horas hábiles de oficina, excepto sábados, en la Dirección General de Carreteras y Transportes, paseo María Agustín, número 36, Edificio Pignatelli, 3ª planta y en las Delegaciones Territoriales de Huesca, plaza Cervantes, número 1 y de Teruel, General Pizarro, número 1.

Modelo de proposiciones.—Proposición económica for-